



# LA ACADEMIA

**ACADEMIA COLOMBIANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS**

**BASES Y REGLAMENTO INTERNO PARA POSTULACIONES  
(PELÍCULA IBEROAMERICANA)  
PREMIOS MACONDO 2019  
OCTAVA EDICIÓN**

## **I. NORMAS GENERALES**

La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, identificada con NIT. 900327862-1, domiciliada en la Cra. 16 #96 - 64 Oficina 604 de la ciudad de Bogotá, procede a convocar al premio MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA en los PREMIOS NACIONALES DE CINE PREMIOS MACONDO 2019.

La citada convocatoria se realiza con fecha del 10 de Septiembre del 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en sus estatutos y la cual se regirá de acuerdo a lo dispuesto en las presentes bases; tendrá como objetivo premiar un largometraje producido en uno de los países pertenecientes a la *Federación Iberoamericana de Academias de Cine (FIACINE)*.

Al presentar la candidatura a MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA para los Premios Nacionales de Cine Macondo 2019, el postulante acepta en su integridad los requisitos establecidos en este reglamento.

Las presentes bases y reglamento son públicas y están a disposición de los interesados en la página web de la Academia : [www.academiacolombianadecine.org](http://www.academiacolombianadecine.org)

La película participante en la octava edición de los PREMIOS NACIONALES DE CINE PREMIOS MACONDO deberá ser seleccionada por la Academia de Cine de uno de los países pertenecientes a la *Federación Iberoamericana de Academias de Cine (FIACINE)*.

La presente convocatoria carece de dotación económica por parte de la Academia para los largometrajes elegidos. Igualmente, los participantes en la presente convocatoria, así como en cualquiera de sus fases y procesos



# LA ACADEMIA

(admisión, selección, nominación, elección y cualquier otro) renuncian expresamente a cualquier compensación pecuniaria o de carácter indemnizatorio como consecuencia de las decisiones tomadas por la Academia durante el mismo.

Lo dispuesto en el presente párrafo es una condición esencial e indispensable de la propia convocatoria sin cuya existencia la convocatoria de estos premios no se realizaría y sin cuya aceptación ningún largometraje puede concurrir a los presentes premios de conformidad con lo dispuesto en la ley de protección de datos. La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, le informa que los datos de carácter personal, que en su caso pudiera facilitar, formarán parte de un fichero de datos responsabilidad de la Academia, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la presente convocatoria.

Para ejecutar los derechos que le asisten, de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deberá dirigir una comunicación escrita a la Academia, a la dirección oficial habilitada para la presente convocatoria, la cual será: [premios@academiacolombianadecine.org](mailto:premios@academiacolombianadecine.org)

Los documentos solicitados en la presente convocatoria deberán ser cumplidos y aportados en su integridad por el productor mayoritario del largometraje o el designado por la producción para dicho fin. No se aceptarán postulaciones de miembros del equipo no autorizados para ello.

Igualmente, no se aceptarán postulaciones extemporáneas incompletas o que no cumplan con los requisitos solicitados.

En caso de películas iberoamericanas que cuenten también con la nacionalidad Colombiana, se deberá optar entre el premio a MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA o MEJOR LARGOMETRAJE COLOMBIANO.

Será causal de exclusión inmediata de la presente convocatoria por parte de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, las solicitudes que remitan información no veraz, o fuera de los tiempos.

Solo se aceptarán postulaciones realizadas al correo oficial de la Academia habilitado para la misma. Mails con postulaciones enviados a otros correos de trabajadores de la Academia no serán aceptados.



# LA ACADEMIA

El único correo habilitado para recibir las postulaciones será: [premios@academiacolombianadecine.org](mailto:premios@academiacolombianadecine.org)

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación completa de las presentes bases. Los puntos no considerados en estos premios y que no estén contemplados en las bases, serán resueltos por la junta directiva. En caso de conflicto, la junta directiva de la Academia es el único órgano capacitado para interpretar las presentes bases y sus decisiones serán inapelables.

En la octava entrega de los premios Macondo, la Academia distinguirá lo mejor de la producción fílmica iberoamericana exhibida desde el 1 de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018.

## II. CATEGORÍA

La presente convocatoria se rige para la selección de los largometrajes pertenecientes a uno de los países de la *Federación Iberoamericana de Academias de Cine (FIACINE)* en los Premios Nacionales de Cine Macondo 2019. La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas establece que para esta octava edición se concederá el premio a **MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA**.

El comité ejecutivo de la Academia y/o junta directiva, podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá en caso necesario.

## III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - LARGOMETRAJES INTERNACIONALES

Participarán en la categoría **MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA** todos aquellos largometrajes, cuyos diálogos estén predominantemente en alguna de las lenguas del país de origen y que hayan sido estrenadas en su país con una duración mínima de siete (7) días consecutivos, con taquilla abierta al público entre el 1 de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- A. Tener el certificado de Producto Nacional emitido y expedido por la Dirección de Cinematografía del país de procedencia (no se aceptarán documentos en trámite).



# LA ACADEMIA

- B. No se aceptarán largometrajes cuya duración con taquilla abierta al público sea menor a 7 días consecutivos.
- C. De acuerdo al reglamento de la octava edición de los Premios Macondo 2019, no se aceptará la inscripción de largometrajes fuera del periodo que corresponda.
- D. De acuerdo al reglamento de la octava edición de los Premios Macondo 2019, la participación en los Premios Macondo queda estrictamente condicionada por la entrega de documentación y materiales.

## IV. INSCRIPCIÓN A LA CATEGORÍA

La elegibilidad para la categoría a MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA estará determinada por el cumplimiento de cada uno de los puntos de las presentes bases.

- A. De acuerdo al reglamento de la octava edición de los Premios Macondo 2019, no se aceptará la inscripción de películas fuera de las fechas determinadas por la Academia.
- B. La participación en los Premios Macondo queda estrictamente condicionada por la entrega puntual de todos los documentos y materiales.
- C. Películas que opten por la categoría MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA, no podrán participar en otras categorías.
- D. No podrán inscribirse a la octava edición de los Premios Macondo 2019 películas que hayan participado anteriormente en alguna edición de los Premios Macondo.
- E. El formulario oficial de inscripción a MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA que estará disponible de forma online en la página web de la Academia [www.academiacolombianadecine.com](http://www.academiacolombianadecine.com)
- F. Sin este formulario oficial debidamente diligenciado, firmado y enviado al mail [premios@academiacolombianadecine.org](mailto:premios@academiacolombianadecine.org) dentro de las fechas



# LA ACADEMIA

estipuladas, no será posible la participación de ningún largometraje en la presente convocatoria.

- G. Ante cualquier discrepancia o conflicto interno de los largometrajes referido a procesos propios de la misma que pueda afectar a una candidatura, la Academia se reserva el derecho de declarar elegible o no la candidatura presentada.

## V. MATERIALES Y PLAZOS

Será requisito imprescindible para la concurrencia y participación de un largometraje en la presente convocatoria, que la presentación a la Academia por parte de su productor(a), sea realizada antes del 30 de Septiembre a las 6:00 p.m. hora colombiana.

Se informa a los productores que para evitar el envío de copias en DVD de los largometrajes y prevenir el riesgo de uso ilícito de las mismas y sus intercambios como archivos en internet, la Academia pone a su disposición la plataforma de visionado **VEOMACONDO**, para que hagan uso de ella de forma gratuita.

La documentación y materiales a entregar son:

1. Formulario oficial de inscripción categoría **Mejor Película Iberoamericana** - Premios Macondo 2019
2. Press kit digital del largometraje a postular.
3. Documento en formato PDF digital con la sinopsis y ficha técnica completa de la película postulante.
4. Afiche digital de la película en formato TIF, JPG o PNG (resolución mínima 300ppp)
5. 8 fotografías de la película y del rodaje (resolución mínima 300ppp)
6. Link de descarga con el tráiler oficial.
7. Link de descarga de la película con las siguientes características técnicas:



# LA ACADEMIA

✓ Archivo MOV. HD264 or PRORESS a 8MB de bitrate (recomendado)

En caso de 16:9, la resolución a 1024x576.

En caso de 4:3, la resolución a 720x576.

En caso de HD, la resolución a 1920x1080

Marcaje manual del aspecto ratio a la hora de exportar: no automático.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Academia podrá solicitar de la productora cualquier otro documento que considere oportuno para acreditar fehacientemente que el estreno de la película cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases en relación al mismo.

En caso de detectar falsedad en cualquiera de los datos suministrados en los documentos por parte de la productora, la junta directiva eliminará la participación de la película, decisión que no admitirá recurso alguno.

## VI. AUTORIZACIONES

La concurrencia de una película para la presente convocatoria supone la autorización de todos los materiales promocionales, fotografías, música e imágenes de la misma para cualquier actividad o la realización de cualquier elemento informativo o promocional de la presente convocatoria ya sea a través de la pagina web oficial de la Academia, disponible para el publico en general o por cualquier otro medio.

Sin perjuicio de la obligatoriedad de la entrega por parte de las productoras, de las autorizaciones expresas que se establecen en las presentes bases, la Academia entenderá en todo caso que el productor que inscribe o presenta una película para su participación en la presente convocatoria, cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias por parte de los propietarios de los derechos para llevar a cabo cuantos actos y actividades se establezcan en el presente reglamento sobre las películas y sus distintos elementos.



# LA ACADEMIA

La Academia no se responsabiliza en ningún caso de la inexistencia o falta de obtención por el productor de los citados permisos y autorizaciones, siendo de exclusiva responsabilidad del mismo, por el mero hecho de la inscripción, así como daños y perjuicios que pudieran irrogarse a los titulares de derechos en caso de ser distintos del productor u otros terceros derivados de la falta de autorización o de falta de autorización suficiente, con plena indemnidad de la Academia.

## VII. CRONOGRAMA

La Academia podrá realizar cambios en las fechas propuestas y procederá en caso de ser necesario.

## VIII. VOTACIONES

Las votaciones se darán en dos etapas, siendo estas las siguientes:

**VOTACIONES 4 NOMINADOS:** Esta primera etapa será votada por **TODOS** los miembros pertenecientes a la Academia quienes serán los encargados de nominar las 4 mejores candidaturas.

**VOTACIONES FINALES:** Esta segunda etapa será votada por todos los miembros pertenecientes a la Academia que sean considerados como miembros **ACTIVOS** de la misma. (Se considera miembro activo de la Academia todos aquellos miembros que se encuentran al día con el pago de su cuota de asociado anual).

En caso de empate entre dos o más largometrajes y solo con el fin de deshacerlo, el día estipulado para el conteo de votos se enviará un mail a todos los miembros habilitados para votar, informando del hecho para que de forma inmediata y dentro de las fechas definidas por la Academia, se realice una nueva votación que arroje nuevos resultados a esta situación.

## IX. INHABILIDADES



# LA ACADEMIA

Se encuentran inhabilitados para participar:

- A. Los largometrajes que no cumplan con los requisitos arriba enunciados.
- B. Los largometrajes que ya se hayan sometido a consideración de la Academia en años anteriores y no hayan sido seleccionados, ya sea por votación o por cualquier otra causal de no selección.
- C. Los largometrajes que ya hubieran sido sometidos a consideración de la Academia en años anteriores y a los cuales se les hayan modificado el título o que hayan sido editados o modificados en todo o parte.